



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0485-2024-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 15 de octubre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El INFORME N°139-2024-JCYPY-RO/SGIDUR/MDQ de fecha 11 de octubre del 2024, INFORME N°2255-2024-SGIDUR-JJQL/MDQ/Q de fecha 11 de octubre del 2024, INFORME N°103-2024-WRM-SUFA-MDQ/Q de fecha 14 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad; así como, delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 0106-2024-A-MDQ/Q, de fecha 13 de marzo del 2024, por el cual se delega funciones al Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341-2023-GM-MDQ/Q de fecha 16.11.2023 se aprueba la DIRECTIVA N° 007-2023-MDQ/Q denominado DIRECTIVA INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, que estableció:

(...)

Numeral 5.2. la definición de saldo de obras.

Conjunto de materiales y herramientas sobrantes de un proyecto de inversión y/o Actividad ejecutada por Administración Directa y con Informe Final que ingresan al almacén de la entidad para su custodia, control administrativo y posterior utilización.

Numeral 5.3. la definición de transferencia.

Proceso por la cual la Entidad, transfiere los saldos de materiales de proyectos concluidos a proyectos y/o de actividad de mantenimiento de infraestructura construida a actividad de mantenimiento de infraestructura construida, siendo este procedimiento aprobado por una Resolución de Alcaldía y/o según delegación de facultades.

Establece el procedimiento de trámite en el numeral:

- 6.1. El Jefe de Almacén Central emitirá la relación de materiales de los Proyectos y/o Actividades, el mismo que deberá de detallar la procedencia de los materiales, unidad de medida, cantidad, costo a valor de adquisición, el cual será remitida a la Gerencia Municipal, así como deberá de publicar en un lugar visible a fin de que las unidades ejecutoras puedan tomar conocimiento de los bienes y solicitar la correspondiente transferencia, previa Visto Bueno de su Jefe Inmediato.
- 6.2. El solicitante o área usuaria evaluará la relación de materiales e identificará los bienes que requiere de acuerdo al Expediente Técnico y/o Ficha Técnica de mantenimiento y con un informe solicitará la transferencia de materiales en el cual deberá de indicar de manera clara de que proyecto y/o actividad de mantenimiento proceden los bienes (de ser el caso), para lo que es necesario indicar la cantidad, unidad de medida y costo según relación emitida por el Jefe de Almacén Central.
- 6.3. El Jefe inmediato deberá evaluar la solicitud de transferencia, según corresponda emitirá la petición para la procedencia de la transferencia definitiva.
- 6.4. La Gerencia Municipal remitirá la petición de transferencia al Jefe de Departamento de Almacén de que evalué y verifique la relación emitida por el Jefe de Almacén Central. existencia de los materiales solicitados a efectos de que realice el correspondiente informe de disponibilidad de materiales solicitados y/o los que se encuentren disponibles detallando en un cuadro la procedencia de los

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

materiales de obra y con la descripción del detalle, unidad de medida, cantidad y precio, así como el destino del proyecto al que se procederá a realizar la transferencia, detallando la descripción, unidad de medida, cantidad y precio, comprometiendo los saldos de materiales de manera que no exista la duplicidad en el proceso de transferencia de saldos el mismo que deberá estar firmado por el Jefe de Departamento de Almacén y el Jefe de la Unidad de Logística o quien haga sus veces, a fin de garantizar y separar los bienes solicitados.

- 6.5. Con todo lo requerido en el numeral 6.4 el Jefe de Departamento de Almacén deberá de remitir los actuados a la Gerencia Municipal a efectos de que se resuelva Vía Resolución de Alcaldía y/o según delegación de facultades, para su autorización definitiva de la transferencia.
- 6.6. Notificada la Resolución el jefe de Almacén Central deberá de formular el Pedido Comprobante de Salida - PECOSA, a efectos de dar cumplimiento al acto administrativo y concluir con el proceso de transferencia.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.2. Se autoriza la transferencia de materiales como saldo de obra, proyecto y/o actividad de aquellos que estén próximos a concluir siempre y cuando sean internados debidamente valorizado (N° de orden de compra, cantidad, unidad de medida, detalle del bien, costo unitario y costo total) al Departamento de Almacén con un informe por parte del Residente de Proyecto con el V°B° del Inspector y autorizado por el Gerente de Línea y/o Sub Gerente, debiendo el Jefe de Departamento de Almacén generar en el día la Nota de Entrada a Almacén NEA y estar debidamente refrendados por el Jefe de Departamento de Almacén, Jefe de Logística o quien haga sus veces, Residente de proyecto y/o Jefe de la Unidad e Inspector de proyecto.
- 7.3. Queda prohibido la transferencia de saldo de materiales de Proyectos de Inversión Pública a Actividades o viceversa, mismo que debe de guardar la relación de transferencia materiales de Proyectos de Inversión Pública a Proyectos de Inversión Pública, así como la transferencia de materiales de Actividad a Actividad.

Que, mediante INFORME N°139-2024-JCYPY-RO/SGIDUR/MDQ de fecha 11 de octubre del 2024, el residente de obra Ing. JAN CARLOS YOEL PAIVA YUCRA, solicita transferencia de materiales de Almacén Central, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y URBANOS DE REUNION Y RECREACION DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con META: 0075, con CUI N°2471969, documento que es presentado a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para el trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME N°2255-2024-SGIDUR-JJQL/MDQ/Q de fecha 11 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (E) Ing. JUAN JOSE QUISPE LLANCACURO, remite la solicitud de materiales de Almacén Central, con la finalidad de regularizar los préstamos de materiales mediante acto resolutivo, según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	TRANSFERENCIA
ACTA DE PRESTAMO 19-ENERO-24			
1	VARILLA DE ACERO CORRUGADO DE 6MM	VRLL	120.00
ACTA DE COMBUSTIBLE 19-ENERO-24			
1	ACERO CORRUGADO DE 6MM	VRLL	120.00
ACTA DE PRESTAMO 06-MARZO-2024			
1	YEE PVC DE 2"	UND	5.00
2	TUBO DE 2"	UND	4.00
3	TEE DE 1/2"	UND	5.00
ACTA DE PRESTAMO 18-MARZO-2024			
1	TUBO DE 1" CON ROSCA	UND	3.00
2	CODO DE 4" X 45°	UND	2.00
3	ACERO CORRUGADO DE 3/8"	VRLL	4.00
ACTA DE PRESTAMO 05-ABRIL-2024			
1	PINTURA ESMALTE BLANCO	GLNS	24.00
2	PINTURA LATEX COLOR BENGALA	GLNS	3.00
3	PASTA MURAL	GLNS	1.00
4	PINTURA LATEX COLOR MARFIL	GLNS	17.00
5	PINTURA LATEX COLOR GRIS CLARO	GLNS	2.00
6	PINTURA LATEX COLOR GRIS	GLNS	1.00

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



7	FIERRO CORRUGADO DE 1/2"	VRLL	54.00
8	SELLADOR CPP X 4GLN	UND	1.00
9	FIERRO CORRUGADO 6MM	VRLL	28.00
ACTA DE PRESTAMO 09-ABRIL-2024			
1	CINTA MULTIUSO PARA PINTAR DE 2"	UND	18.00
2	CANAleta DE ACERO GALVANIZADO DE 15CM X 13CM X 2.40 MM	UND	12.00
3	TUBO DE PVC SAP C-10 C/R DE 1"	UND	1.00
7	YESO DE 28KG	BLS	2.00
8	CODO PVC SAP DE 1" C/R DE 90°	UND	9.00
9	CODO PVC SAL DE 4" DE 90°	UND	1.00
10	UNION UNIVERSAL PVC DE 1" C/R	UND	8.00
11	LLAVE TIPO BOLA DE 3/4" EN BRONCE	UND	2.00
12	LLAVE DE VALVULA DE 1" EN HIERRO	UND	2.00
13	REGISTRO ROSCADO CROMADO DE 4"	UND	1.00
14	TEE PVC DE 1" CON ROSCA	UND	4.00
15	NIPLE PVC DE 1"	UND	11.00
16	DISCO DE PULIDO DE CONCRETO DE 7"	UND	3.00
17	TAPA DE ESTRUCTURA METALICA DE 80CM X 80CM	UND	1.00
18	CABLE DESNUDO (FREETOX DE COLOR BLANCO Y NEGRO E HILOS 10MM2)	MTS	90.00
ACTA DE PRESTAMO 29-MAYO-2024			
1	ESMALTE SINTETICO COLOR BLANCO	GLNS	24.00
2	ACERO CORRUGADO DE 6MM	VRRL	15.00
ACTA DE PRESTAMO 06-JUNIO-2024			
1	TUBO GALVANIZADO DE 2"	UND	6.00
2	TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2"	UND	1.00
3	TUBO GALVANIZADO DE 1	UND	4.00
ACTA DE PRESTAMO			
1	PEGAMENTO PARA CERAMICO	BLS	18

Que. mediante INFORME N°103-2024-WRM-SUFA-MDQ/Q de fecha 14 de octubre del 2024, el Especialista de la Sub Unidad Funcional de Almacén - LIC. WILSON RAMOS MUÑIZ, remite la disponibilidad de materiales, concluyendo que, en la normativa sobre obras/proyectos por administración directa, no está regulado como se utiliza el saldo de materiales; sin embargo, ante esta realidad se formuló y aprobó la Directiva N°007-2023-MDQ/Q, Directiva interna para el procedimiento de transferencia de saldo de proyectos de inversión pública y ejecución de actividades en la Municipalidad Distrital de Quiquijana - Quispicanchi - Cusco, aprobada, con Resolución de Gerencia Municipal N°341-2023-GM-MDQ/Q, en el que está establecido el acto administrativo interno, que regula el ingreso de saldo de materiales a almacén central y posterior utilización de dichos materiales, especialmente para la ejecución de otras obras/proyectos/actividades ejecutadas por administración directa. La Sub Unidad Funcional de Almacén, visto la relación de materiales e insumos solicitados en los documentos de referencia y habiendo verificando la existencia física de los materiales e insumos solicitados (materiales de construcción, combustibles y carburantes y otros), da a conocer los materiales a ser transferidos en el siguiente cuadro valorizado:

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Item / Fuente / Rubro	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Cuenta Contable de Origen y/o Procedencia de Materiales	Cuenta Contable de Destino de Materiales		
							Clasificador	Cuenta Contable	OBRA/PROYECTO EN EJECUCION
1	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=200 kg/cm2 GRADO 60 DE 6 mm X 9 m	UNIDAD	283.00	11.500	S/ 3,254.50	1501.080203			
2	YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 2 in	UNIDAD	5.00	6.800	S/ 34.00	1501.070403			
3	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 3 m	UNIDAD	2	33.400	S/ 66.80	1501.070403			
4	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 3 m	UNIDAD	1	18.000	S/ 18.00	1501.089903			
5	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 3 m	UNIDAD	1	18.500	S/ 18.50	1501.070203			
6	TEE CON ROSCA DE PVC SAP 1/2 in	UNIDAD	3	1.000	S/ 3.00	1501.070203			
7	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in	UNIDAD	2	25.000	S/ 50.00	1501.070203			
8	TUBO DE PVC SAP CLASE 10 1 in X 5 m	UNIDAD	1	44.800	S/ 44.80	1501.070203			
9	TUBO DE PVC U PARA FLÜJOS A PRESIÓN 10 BAR 1 in X 3.4 mm X 5 m	UNIDAD	2	38.010	S/ 76.02	1501.070403			
10	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 4 in X 45º	UNIDAD	1	38.000	S/ 38.00	1501.070403			
11	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 4 in X 45º CLASE 10	UNIDAD	1	36.000	S/ 36.00	1501.070403			
12	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	UNIDAD	4	41.000	S/ 164.00	1501.070403			
13	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	GALON	3	64.000	S/ 192.00	1501.070403			
14	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	GALON	45	72.000	S/ 3,240.00	1501.080403			
15	SELLADOR PARA PARED	GALON	2	40.000	S/ 80.00	1501.089903			
16	SELLADOR PARA PARED	GALON	2	38.000	S/ 76.00	1501.070203			
17	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 2 in X 6 m	UNIDAD	6	124.000	S/ 744.00	1501.070403			
18	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 1 1/2 in X 6 m	UNIDAD	1	116.500	S/ 116.50	1501.070403			
19	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 1 in X 6 m	UNIDAD	4	91.300	S/ 365.20	1501.070403			
20	DISCO DE CORTO PARA CONCRETO 7 in	UNIDAD	3	30.000	S/ 90.00	1501.080403			
21	NIPL DE PVC SAP 1 in X 2 in	UNIDAD	4	3.800	S/ 15.20	1501.080403			
22	TEE CON ROSCA DE PVC SAP 1 in	UNIDAD	3	6.600	S/ 19.80	1501.080403			
23	TEE CON ROSCA DE PVC SAP 1 in	UNIDAD	1	4.500	S/ 4.50	1501.070203			
24	REGISTRO CON ROSCA DE BRONCE CROMADO DE 4 in	UNIDAD	1	17.000	S/ 17.00	1501.070203			
25	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1 in	UNIDAD	2	68.000	S/ 136.00	1501.080403			
26	VÁLVULA DE COMPUERTA 3/4 in	UNIDAD	2	57.500	S/ 115.00	1501.070203			
27	UNIÓN CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC 1 in	UNIDAD	4	7.000	S/ 28.00	1501.080403			
28	UNIÓN CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC SAP 1 in	UNIDAD	4	6.500	S/ 26.00	1501.080403			
29	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4 in X 90º	UNIDAD	1	9.800	S/ 9.80	1501.080403			
30	CODO CON ROSCA DE PVC 1 in X 90º	UNIDAD	5	4.800	S/ 24.00	1501.070203			
31	CODO CON ROSCA DE PVC SAP 1 in X 90º	UNIDAD	2	2.000	S/ 4.00	1501.070203			
32	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 in X 90º	UNIDAD	2	4.500	S/ 9.00	1501.070403			
33	YESO X 25 kg	UNIDAD	2	10.500	S/ 21.00	1501.080403			
34	CANALETA PLUVIAL DE PLANCHA DE PLANCHA GALVANIZADA 4"x6"x1/2"	MTS	48	70.000	S/ 3,360.00	NEA N° 6 - 2023			
35	PEGAMENTO PARA CERAMICO X 25 kg	UNIDAD	18	40.025	S/ 720.45	1501.070203			
36	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR PANTONE 7506 U	GALON	17	108.000	S/ 1,836.00	1501.070403			
37	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR PANTONE 1375 C	GALON	3	79.060	S/ 237.18	1501.070203			
38	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR PANTONE 711 U	GALON	3	90.860	S/ 272.58	1501.070203			
39	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 10 mm2	METRO	90	10.000	S/ 900.00	1501.070403			
40	TAPA DE METAL PARA RESERVOIRIO DE AGUA 80 cm X 80 cm	UNIDAD	1	220.000	S/ 220.00	1501.070403			
41	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 5 in X 6.00 m	UNIDAD	100	49.000	S/ 4,900.00	1501.089903			
				IMPORTE TOTAL	S/ 21,582.83				

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y URBANOS DE REUNION Y RECREACION DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, META: 0075 - 2024.

Los materiales en mención, a ser transferidos, son saldos de diferentes proyectos concluidos, en proceso de liquidación y/o liquidados. Dichos materiales, son solicitados que sean transferidos al proyecto en ejecución "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y URBANOS DE REUNION Y RECREACION DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con META: 0075-2024, a petición realizada por el Ing. JAN CARLOS YOEL PAIVA YUCRA, residente del proyecto en mención. Cabe indicar que los materiales a transferir ascienden al valor total (numérico) de S/. 16,727.63 soles.

Que, la DIRECTIVA N° 007-2023-MDQ/Q es un dispositivo legal, de carácter interno, que emite la autoridad administrativa para el funcionamiento de sus dependencias administrativas, a través de las autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto, cuya funciones de este documento es que permita a las autoridades dictar normas, disposiciones y ordenes de carácter general, lo que les facilita la difusión y orientación de la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos y otros, Sirve también, para prescribir y canalizar el comportamiento o procedimiento que las personas y dependencias subordinadas deben seguir en determinadas situaciones.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0106-2024-A-MDQ/Q, conforme a lo establecido en la DIRECTIVA N° 007-2023-MDQ/Q y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, demás normas pertinentes, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la autorización de transferencia de materiales diversos de construcción, a favor del proyecto en ejecución: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y URBANOS DE REUNION Y RECREACION DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con META: 0075-2024, a petición realizada por el Ing. JAN CARLOS YOEL PAIVA YUCRA, residente del proyecto en mención. Cabe indicar que los materiales a transferir ascienden al valor total (numérico) de S/. 16,727.63 soles, conforme detalle:

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Item Fuente/Rubro	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Cuenta Contable de Origen y/o Procedencia de Materiales	Cuenta Contable de Destino de Materiales		
							Clasificador	Cuenta Contable	OBRA/PROYECTO EN EJECUCION
1	VARI LLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 6 mm X 9 m	UNIDAD	283.00	11.500	S/ 3,254.50	1501.080203			
2	YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 2 in	UNIDAD	5.00	6.800	S/ 34.00	1501.070403			
3	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 3 m	UNIDAD	2	33.400	S/ 66.80	1501.070403			
4	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 3 m	UNIDAD	1	18.000	S/ 18.00	1501.089903			
5	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 3 m	UNIDAD	1	18.500	S/ 18.50	1501.070203			
6	TEE CON ROSCA DE PVC SAP 1/2 in	UNIDAD	3	1.000	S/ 3.00	1501.070203			
7	YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in	UNIDAD	2	25.000	S/ 50.00	1501.070203			
8	TUBO DE PVC SAP CLASE 10 1 in X 5 m	UNIDAD	1	44.800	S/ 44.80	1501.070203			
9	TUBO DE PVC-U PARA FLUJOS A PRESIÓN 10 BAR 1 in X 3.4 mm X 5 m	UNIDAD	2	38.010	S/ 76.02	1501.070403			
10	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 4 in X 4 5/8	UNIDAD	1	38.000	S/ 38.00	1501.070403			
11	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 4 in X 4 5/8 CLASE 10	UNIDAD	1	36.000	S/ 36.00	1501.070403			
12	VARI LLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	UNIDAD	4	41.000	S/ 164.00	1501.070403			
13	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	GALON	3	64.000	S/ 192.00	1501.070403			
14	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	GALON	45	72.000	S/ 3,240.00	1501.080403			
15	SELLADOR PARA PARED	GALON	2	40.000	S/ 80.00	1501.089903			
16	SELLADOR PARA PARED	GALON	2	38.000	S/ 76.00	1501.070203			
17	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 2 in X 6 m	UNIDAD	6	124.000	S/ 744.00	1501.070403			
18	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 1 1/2 in X 6 m	UNIDAD	1	116.500	S/ 116.50	1501.070403			
19	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 1 in X 6 m	UNIDAD	4	91.900	S/ 367.20	1501.070403			
20	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO 7 in	UNIDAD	3	30.000	S/ 90.00	1501.080403			
21	NIPLE DE PVC SAP 1 in X 2 in	UNIDAD	4	3.800	S/ 15.20	1501.080403			
22	TEE CON ROSCA DE PVC SAP 1 in	UNIDAD	3	6.600	S/ 19.80	1501.080403			
23	TEE CON ROSCA DE PVC SAP 1 in	UNIDAD	1	4.500	S/ 4.50	1501.070203			
24	REGISTRO CON ROSCA DE BRONCE CROMADO DE 4 in	UNIDAD	1	17.000	S/ 17.00	1501.070203			
25	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1 in	UNIDAD	2	68.000	S/ 136.00	1501.080403			
26	VÁLVULA DE COMPUERTA 3/4 in	UNIDAD	2	57.500	S/ 115.00	1501.070203			
27	UNIÓN CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC 1 in	UNIDAD	4	7.000	S/ 28.00	1501.080403			
28	UNIÓN CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC SAP 1 in	UNIDAD	4	6.500	S/ 26.00	1501.080403			
29	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4 in X 90°	UNIDAD	1	9.800	S/ 9.80	1501.080403			
30	CODO CON ROSCA DE PVC 1 in X 90°	UNIDAD	5	4.800	S/ 24.00	1501.070203			
31	CODO CON ROSCA DE PVC SAP 1 in X 90°	UNIDAD	2	2.800	S/ 4.00	1501.070203			
32	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 in X 90°	UNIDAD	2	4.500	S/ 9.00	1501.070403			
33	YESO X 25 kg	UNIDAD	2	10.500	S/ 21.00	1501.080403			
34	CANALETA PLUVIAL DE PLANCHA DE PLANCHA GALVANIZADA 4"x6"x1/2"	MIS	48	70.000	S/ 3,360.00	NEA N° 6 - 2023			
35	PEGAMENTO PARA CERAMICO X 25 kg	UNIDAD	18	40.025	S/ 720.45	1501.070203			
36	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR PANTONE 7506 U	GALON	17	108.000	S/ 1,836.00	1501.070403			
37	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR PANTONE 1375 C	GALON	3	79.060	S/ 237.18	1501.070203			
38	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR PANTONE 711 U	GALON	3	90.860	S/ 272.58	1501.070203			
39	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 10 mm2	METRO	90	10.000	S/ 900.00	1501.070403			
40	TAPA DE METAL PARA RESERVOIRIO DE AGUA 80 cm X 80 cm	UNIDAD	1	220.000	S/ 220.00	1501.070403			
41	PALO EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 5 in X 6.00 m	UNIDAD	100	49.000	S/ 4,900.00	1501.089903			
IMPORTE TOTAL						S/ 21,582.83			

2.6.2.3.99.4 1501.089903 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y URBANOS DE REUNION Y RECREACION DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0075 - 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, bajo responsabilidad a la de Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Residente, Inspector, Jefe de la Unidad de Logística, Jefe de la Sub Unidad Funcional de Almacén, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva N°007-2023-MDQ/Q y de conformidad a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cc.
Alcaldía.
Almacén.
SGIDUR
Residente
Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Mg. Abog. Julio Cesar Alzamora Capristano
DNI. 45524980
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!